

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EXP.: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NO. DE LICENCIA: 002/2022

HUICHAPAN HGO. A 12 DE ENERO DE 2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE L ESTADO DEL HIDALGO; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XIX Y ARTICULO 117 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 136 FRACCIONES I, II, X, Y XIX DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 6 Y 7 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; SE OTORGA LA PRESENTE

LICI	ENCIA DE CONSTRUCCIÓN
	DATOS DEL PROPIETARIO
NOMBRE:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	COL/Bo:
	UBICACIÓN DE LA OBRA
DOMICILIO: CALLE SILVIANO GOMEZ, HUICHAPAN, HGO.	No.2
COL/Bo.: BARRIO EL CALVARIO	No. DE CUENTA PREDIAL:
No. DE ESCRITURA:	FECHA DE ESCRITURA:
	LICENCIA PARA
MARCAR CON UNA "X"	
AMPLIACIÓN X APE	ERTURA DE CALLE EN UNA CONEXIÓN DEL DRENAJE ERTURA DE CALLE EN CONEXIÓN DE AGUA POTABLE DE GRAN MAGNITUD (CONJUNTOS HABITACIONALES, COMERCIO E INDUSTRIA)
VOLUN	MENES AUTORIZADOS DE LA OBRA
	DE IER NIVEL M2. \$ DE 2DO NIVEL M2. \$
COSTO TOTAL \$.662.12 INDICADORES A CUMPLIR	
 La presente licencia tiene vigencia de 1 año y deberá respetarse las características, cantidades y volúmenes del proyecto autorizado. Los remates superiores de muros con fachada deberán terminarse con moldura de cantera tipo pecho paloma. Queda prohibido construir marquesinas o volados de losa fuera del alineamiento del predio. Toda construcción deberá separarse de sus linderos colindantes 5 centímetros. Su alineamiento debe respetar 6.00 metros de calle como mínimo y 1 metro de banqueta. Cualquier afectación a la infraestructura urbana de servicios, deberá ser reparada por cuenta del propietario de la construcción en un plazo no mayor de 36 horas. Queda prohibido depositar material o escombro por más de 24 horas en vía pública. De no cumplir esta disposición la cuadrilla municipal lo retirara, debiendo pagar el propietario de la obra, los costos que genere. La altura máxima de la construcción será de 7.30 mls., incluido muros para cubrir tinacos. Queda prohibida la instalación de anuncios luminosos y espectaculares en el centro histórico de la ciudad. 	
10. Se deberán aplanar y pintar los muros colindantes expuestos y evitar dejar puntas de varilla.	
La placa con los datos de la licencia deberá ser colocada en l Cualquier inobservancia a lo aquí estipulado será motivo de c Deberá respetar medidas y alineamiento de calle, así como se	clausura de la obra y las sanciones correspondientes de acuerto con los lovos en la contra
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS	ATENTAMENTE COLOT 14-02-2022 LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ARQ. MA. DEL CARMENESPERANZA VALDEZ CHACÓN